

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abánzura, a las 8 de la noche del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro y previa convocatoria enviada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Epifanio Bobeverría Alvia, los Sr. Concejales que abajo constan por sus firmas, asistido por el infrascripto Secretario D. Máximo Ró Ayestarán.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, tomándose a continuación los acuerdos siguientes.

Impuesto Utilidades.

Se da cuenta del giro realizado por la Excmo. Diputación foral de Navarra por el concepto de impuesto de utilidades del Sr. Secretario y Dicta, garto y Ayuda familiar, de la año 1.961 que importa un total de 2.816,42 pts.; de la año 1.962 por el mismo concepto de 4.245,45 y de la año 1.963 por el mismo solo que referido solamente al Sr. Secretario de 349,11 pts. El Ayuntamiento en su conformidad teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el mismo con fecha de 21 de septiembre de 1.960, acuerdo que se ha leído al Ayuntamiento actual.

Facturas.

Una de Diario de Navarra de 252 pts por suscripción al mismo hasta 1-3-65, conforme.
Otra de Juan Pascual de 135 pts por género, conforme.
Otra de Hijo Mariano Quesada de 341 pts por género en bodega Puy y fiestas, conforme.
Otra de Guadalupe Lizasoain de 709 pts por comida y género. Se acuerda que correspondan al Ayuntamiento 209 pts y las otras 500 pts son para facienda Abánzura-Ibiza. Conforme.
Otra de Luis Salvatierra por 61 tubos y 35% cemento de 2.553 pts.

Peones.

Por trabajos en el desagüe de Remigio se acuerda abonar 150 pts a Jesús Bobeverría y otros 150 pts a Simón Ochoa.
Por trabajos en el desagüe de Prieto se acuerda abonar a 140 por día correspondiente a Simón Ochoa por 5 días, 700 pts; a Isidro Oles por 5 días, 700 pts; a Jesús Bobeverría por 5 días, 700 pts; a Guillermo Quesada por la misma día 700 pts y a fulgencio Tuesta por 3 días, 420 pts. Conforme.
Se acuerda a continuación abonar a 55 pts a cada uno de los que se mencionan por limpiar una calle en fiesta y que son Felipe Izac, Simón Ochoa y Jesús Bobeverría.
A Jesús Munieriz a. 280 pts por 2 días y el viaje de piedra y arena y a Donato López por un viaje también con tractor 100 pts.

Informes hospital.

Uno referido a Daniel Estayo Martínez el cual ha producido un gasto de 7.800 pts. Se acuerda informar que debe contribuir con la cantidad de 2.340 pts.

Otro de D. Ricardo Prieto Adrián, el cual ha producido un gasto de 1.940 pta. se acuerda informar al contribuyente con la cantidad de 582 pta.

Otro de Benedito Santamaría, el cual se pide por su enfermedad larga, se lea la cuota diaria con que debe contribuir. Se acuerda informar al contribuyente con la cantidad de 20 pta. diarias y solicitar al hospital que cuando pase un año vuelva a pedir nuevo informe. Este acuerdo queda impedito al J. D. que debe dar la junta de Veintuno en la reunión que han de tener el próximo día 15.

A continuación se acuerda abonar al contratista de las calles la cantidad de 300.000 pta. más el informe de D. Ingeniero, con las cuales llevará ya cobrados el mencionado contratista la cantidad de 600.000 pta.

Seguidamente se acuerda abonar al enterrador la cantidad de 50 pta. por trabajos realizados en dos autopsias que se han efectuado por el Juzgado de 1.ª Instancia de Bitola.

Se acuerda seguidamente poner 2 discos de limitación de velocidad a 20 Km por hora y colocarlos en el lugar que se crea más conveniente.

Cobranza Sexto

Realizadas las operaciones para el cobro se aprueba la cantidad que corresponde según el reparto para médico Practicante y que corresponde a 125 pta. por persona.

En cuanto a la cuota por guarderío se acuerda elevarla a 3,20 pta. por criada, teniendo en cuenta el aumento de niños a los guarderías.

Asunto aguas.

Visto que por la Il. Municipalidad de aguas de Iratzen se ha obtenido una arqueta que ha 3 ó 4 años se mandó cerrar por la Jefatura Provincial de Sanidad, se acuerda se desplacen al mismo y secretario a la mencionada Jefatura para exponer el hecho y se efectue a nuevo análisis a las aguas.

Se acuerda a continuación abonar a D. Manuel Sáiz de la Torre la cantidad de 26.462,04 pta. por los gastos, digo honorarios de confección del Proyecto de Pavimentación de calles de esta localidad. En esta cantidad van incluidos todos los gastos de Ayudante, delineación, mecanografía, material, 5 ejemplares del Proyecto viajes y gestiones realizadas.

Seguidamente se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Foral de Navarra la cantidad de 40.000 pta. que fueron concedida como subvención en unión que obtuvo el día 15-11-63 para obras de pavimentación de calles de esta localidad, ya que las mencionadas obras están a punto de ser acabadas.

Legalization Industries.

Recibidos los expedientes de legalización de Industrias del Gobierno Civil de Navarra a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las siguientes Industrias:

De herrería de D. Jesús Goñi García, clasificada como molesta sin clasificar en el Nomenclator.

De carnicería de D. Angel Azcona y D. Teodoro Munarriz clasificadas como molestas 612-12 del Nomenclator.

De molino de Piensos de D. Lorenzo Pérez, clasificada como molesta n.º 206 del Nomenclator.

De gasolinera de D. Juan Urteasu, clasificada como peligrosa n.º 612-43 del Nomenclator.

De fábrica de aceites de D. Jesús Goñi, clasificada como molesta n.º 209-11 del Nomenclator y

de carpintería de D. Felix Goñi Anza, clasificada como molesta n.º 252 del Nomenclator, este

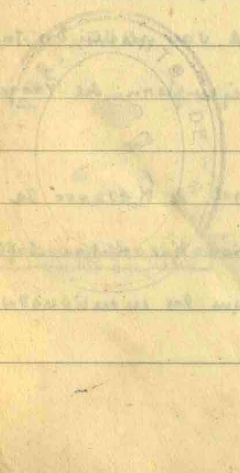
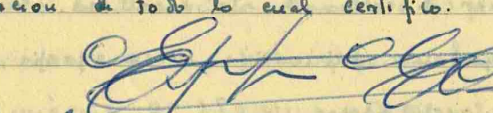
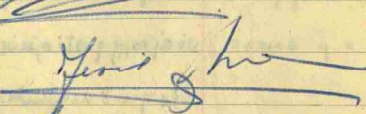
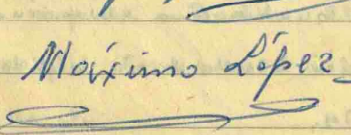
Ayuntamiento acuerda conceder a todas las industrias mencionadas, la necesaria licencia municipal para continuar en el ejercicio de sus actividades que venían ejerciendo en Aborruza.

Instancias

Una de la Junta faneadera firmada por Epifanio Echeverría, Francisco Echeverría, Bruno R., Braulio Aldaba, Jesús Marcotezqui, Jesús Morrois y Víctor Santisteban solicitando autorización del Ayuntamiento para correr desde el camino de Iruñeta hasta la de Braul y manifestando que todos los gastos que el cierre produzca serán sufragados por la Junta faneadera. Se acuerda concederles la autorización que solicitan, siempre que como exponen, sean pagados los gastos por la Junta faneadera.

Otra de D. Sabiriano Martínez solicitando que figurando con once personas para el pago de misiva-Practicante y teniendo en cuenta el hecho que como maestro percibe, para pagar tan elevada cuota y en atención a haber dado los clases nocturnas de adulto durante la temporada acostumbrada, sin haber percibido cantidad alguna a los organismos estatales, solicita le sea condecorada la cuota que le corresponde pagar, en atención a lo expuesto. Este Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. maestro, como en años anteriores y no cobrando la cuota que menciona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la noche de la que se levantó la presente que será firmada al día de su aprobación de todo lo cual certifico.



Gregorio de Navas

Jesús Marcotezqui

Máximo López
